

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

19 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA – CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.
EXPEDIENTE:	2017-00098-00
EJECUTANTE:	BANCO WWB
EJECUTADO:	ORLEY RUIZ ZUÑIGA
DECISIÓN:	ESTARSE A LO RESUELTO

De nuevo, el abogado Cesar Augusto Monsalve presenta memorial el 13 de enero de 2022, en el cual manifiesta que sustituye el poder que se le había conferido, a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN.

Debe decirse que similar petición la efectuó con antelación, dándosele curso a la misma y con auto del 19 de mayo de 2021, notificado por estado del 20 de mayo de 2021, se reconoció personería a la nueva abogada. Sin embargo, el 8 de septiembre de 2021, el abogado CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, presentó nuevamente el poder de sustitución a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN y con auto de sustanciación del 16 de septiembre de 2021, notificado por estado del 17 del mismo mes y año, se le dijo que se estuviera a lo resuelto en auto del 19 de mayo de 2021.

No obstante, lo anterior, el profesional del derecho insiste de nuevo en presentar la misma sustitución que ya se resolvió, por lo que se le requiere para que esté pendiente de los estados electrónicos y evite la reiteración de memoriales ya resueltos.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

ESTARSE a lo resuelto mediante auto del 19 de mayo de 2021 notificado por estado No. 030 del 20 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

REQUERIR al memorialista Abogado Cesar Augusto Monsalve para que se abstenga de enviar de nuevo el mismo memorial que ya fue resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.004 de hoy
20 de enero de 2022,
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes el
auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA